ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, denominado "guía para la elaboración de estudios de sector" tratándose del sector terciario específicamente de servicios personales dentro de la economía real.

1. ASPECTOS LEGALES

Para el desarrollo del objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MEDIANTE LA GESTIÓN NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (1.1 DOCUMENTO DE PLANEACION PRELIMINAR)**" se requiere un profesional en derecho, quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con lo previamente establecido, se evidencia la necesidad del Municipio de Arauca de adelantar dicha contratación, conforme al régimen que le es aplicable, el cual se encuentra establecido en la ley 80 de 1993.

Adicionalmente, es menester dejar en claro que el presente proceso y futuro contrato de prestación de servicios se ajusta a las condiciones y lineamientos previstos en la Circular No 006 de 2024, expedida por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Las actividades a desarrollar con "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MEDIANTE LA GESTIÓN NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (1.1 DOCUMENTO DE PLANEACION PRELIMINAR)**" no es de carácter permanente y se limita al objeto del proyecto de inversión y su plazo está determinado por cinco (05) meses, para dar cumplimiento de las actividades y entrega de los productos establecidos en el respectivo proyecto.

Sumado a lo anterior, y en armonía con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 3 de la Ley 617 de 2000, disposición en virtud de la cual "*los contratos de presentación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente Ley como gastos de funcionamiento*" es fundamental entonces, que las actividades a cargo del técnico a contratar con recursos de inversión, no corresponden a actividades administrativas.

Las actividades a cargo del **Profesional a** contratar, están enfocadas y estructuradas a la entrega de productos, relacionados y coherentes con las metas del proyecto de inversión. Esta causal de contratación directa es permitida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

La estructura administrativa del Municipio de Arauca incluye la **Secretaría de Planeación Municipal**, a quien le corresponde adoptar con la finalidad de brindar **apoyo profesional** en el programa de **Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**

En ese orden de ideas y para garantizar el cumplimiento de los productos previstos en el proyecto de inversión denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MEDIANTE LA GESTIÓN NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (1.1 DOCUMENTO DE PLANEACION PRELIMINAR)**", y que para el presente contrato se relacionan en el estudio previo.

3. ASPECTOS COMERCIALES.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Municipio de Arauca para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretende realizar "**prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del desarrollo urbanístico mediante la gestión normativa y administrativa del territorio de las comunas del municipio de Arauca (1.1 documento de planeacion preliminar)**", adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal. Esta actividad Comprende el desarrollo de pilares temáticos para fortalecer el urbanismo mediante apoyos estratégicos, en los siguientes términos:

Desarrollo urbano; asociado al control para el cumplimiento de las normas urbanística, alineado al control de legalidad de los procedimientos generados por los licenciamientos urbanísticos, seguimientos y evaluación urbanística y técnica a los licenciamientos constructivos y control en la ejecución de los licenciamientos constructivos, mediante visita de inspección ocular, delineaciones topográficas con el fin de reducir el número de infracciones urbanísticas. Para la actual vigencia se contempla como mínimo la recuperación de 1000 m2 por ocupación indebida de espacio público.

Para la recuperación de los 1000 m2 por ocupación indebida de espacio público, requiere de la formulación de unos documentos estratégicos y de planeación alineados a una propuesta de ocupación del espacio público viable, lo que implicará traducir la visión estratégica en acciones concretas, respetando el marco normativo vigente, el conceptual urbanístico y territorial, y que guarde coherencia con el sistema de planeación urbana municipal.

Para el desarrollo de este componente se requiere el concurso de un equipo interdisciplinario para la gestión, control urbanística y territorial del municipio de Arauca, para la recolección de la información, revisión y análisis sobre las distintas problemáticas de los barrios que afectan a la comunidad de la comuna 3, el control de legalidad, el seguimiento y evaluación de los procesos urbanísticos, las visitas a campo para determinar y caracterizar los espacios territoriales con infracción urbanística. Contando con celebración de contratos de prestación de servicios de

profesional de apoyo a la Entidad, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta, el cual es insuficiente. Las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera periódica, así:

No.	AÑO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2020	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	PROFESIONAL DE APOYO PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN ARCO FUNDACIÓN ARCO.	$15.000.000,00
2	2021	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO N° 006 DE 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$5.500.000.00
3	2021	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO N° 008 DE 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$5.980.000.00
4	2022	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO N° 003 DE 2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$15.000.000.00
5	2022	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO N° 005 DE 2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$15.000.000.00
6	2023	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO N° 003 DE 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$29.750.000.00
7	2024	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	PROFESIONAL DE ASESORIAS JURIDICAS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN ARCO DE LA FUNDACIÓN ARCO	$10.000.000,00
8	2024	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.000-222-2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GESTION PERSUASIVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$18.881.250,00

9	2025	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.000-134-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO Y CONTYROL A LOS LICENCIAMIENTOS EN MATERIA LEGALIDAD PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	$15.246.000
10	2025	LUIS DAVID NIÑO OCHOA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.000-460-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO Y CONTYROL DE LOS LICENCIAMIENTOS EN MATERIA LEGALIDAD PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	$19.965.000

Con la ejecución de los contratos antes referidos la Entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la contratación desarrollada se garantizó el cumplimiento de los intereses de la Entidad.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

El profesional a contratar el municipio tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades:

La persona natural deberá acreditar título de profesional en derecho, que apoye los procesos de la planificación territorial y urbanística, a través de asesoría jurídica, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia profesional más de cinco (05) años, en proceso relacionados con ordenamiento territorial y gestión pública.

Obligaciones a desarrollar:

COMPONNETE 1. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MEDIANTE LA GESTIÓN NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Comprende el desarrollo de pilares temáticos para fortalecer el urbanismo mediante apoyos estratégicos, en los siguientes términos:

Desarrollo urbano; asociado al control para el cumplimiento de las normas urbanística, alineado al control de legalidad de los procedimientos generados por los licenciamientos urbanísticos, seguimientos y evaluación urbanística y técnica a los licenciamientos constructivos y control en la ejecución de los licenciamientos constructivos, mediante visita de inspección ocular, delineaciones topográficas con el fin de reducir el número de infracciones urbanísticas. Para la actual vigencia se contempla como mínimo la recuperación de 1000 m2 por ocupación indebida de espacio público.

Para la recuperación de los 1000 m2 por ocupación indebida de espacio público, requiere de la formulación de unos documentos estratégicos y de planeación alineados a una propuesta de ocupación del espacio público viable, lo que implicará traducir la visión estratégica en acciones concretas, respetando el marco normativo vigente, el conceptual urbanístico y territorial, y que guarde coherencia con el sistema de planeación urbana municipal.

Para el desarrollo de este componente se requiere el concurso de un equipo interdisciplinario para la gestión, control urbanística y territorial del municipio de Arauca, para la recolección de la información, revisión y análisis sobre las distintas problemáticas de los barrios que afectan a la comunidad de la comuna 3, el control de legalidad, el seguimiento y evaluación de los procesos urbanísticos, las visitas a campo para determinar y caracterizar los espacios territoriales con infracción urbanística.

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1: Fortalecimiento del desarrollo urbanístico mediante la gestión normativa y administrativa del territorio de las comunas del municipio de Arauca**				
1.1	Documento de planeación preliminar.	Numero de documento	1	$43.890.000	$43.890.000
				VALOR TOTAL	**$43.890.000**

Actividad 1.1. Documento de planeación preliminar

La actividad consiste en elaborar un documento de planeación preliminar para la comuna 3, el cual permitirá la toma oportuna de decisiones, coordinar esfuerzos institucionales y establecer una base técnica para el control, prevención y ordenamiento del crecimiento urbano del municipio de Arauca. El documento de planeación preliminar, como insumo de un diagnóstico analítico, deberá articularse con el documento de planeación validado y el diagnostico.

a) Elaborar documento estratégico

Consiste en construir un documento con el proceso metodológico, resultados y recomendaciones que se esperan al desarrollar cada una de las actividades dentro del proceso de planificación territorial. Para lo cual los trabajos a desarrollar incluyen:

Desarrollo de acciones en torno a estudios y revisión de legalidad a los licenciamientos para el desarrollo urbanístico del municipio de Arauca.

La actividad comprende la realización de revisión de información y análisis jurídico de los licenciamientos urbanísticos que expida la administración municipal durante la ejecución del proyecto, emisión de conceptos jurídicos, con relación a las problemáticas de ordenamiento territorial, lineamientos y acompañamiento para la reglamentación y conservación de zonas, espacios públicos o sitios que por sus características constituyan patrimonio arquitectónico, urbanístico o sean susceptibles a renovación social urbana.

En forma complementaria, deberá efectuar revisión y análisis de la información del incumplimiento de las licencias urbanísticas según la modalidad, se harán con fundamento en los archivos físicos y digitales que aporte la Secretaria de Planeación, los informes de suspensión de obras, los informes de jornadas de inspección y control, el mismo tratamiento se efectuará para los requerimientos a propietarios por ocupación indebida del espacio público y zonas de protección de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), conceptuando y asesorando en el marco del control de legalidad de infracción urbanística.

Se deberá apoyar y brindar acompañamiento en el control de legalidad para licenciamientos urbanísticos, los englobes, desenglobes o reloteos, nomenclaturas, rupturas de vías, instalación de vallas, avisos y todo lo tendiente a la recuperación del espacio público conforme al procedimiento y disposiciones vigente. Además de las acciones en torno a estudios y revisión de legalidad a los licenciamientos para el desarrollo urbanístico del municipio de Arauca y demás análisis propuestas en torno al urbanismo.

En consecuencia, se deberá elaborar un documento estratégico con el desarrollo. La información recopilada en la actividad deberá articularse con el documento de planeación preliminar, como insumo de un diagnóstico analítico, y el documento de planeación validado. Teniendo en cuenta lo anterior el desarrollo de la actividad se enmarcarán en los siguientes trabajos:

1. **Recopilación de información sobre licenciamientos urbanísticos.**

La actividad consiste en la recolección de información, revisión, sistematización y análisis de los permisos y autorizaciones otorgados por la administración municipal para el desarrollo de obras, usos y ocupaciones del suelo dentro del ámbito territorial de estudio. Teniendo como finalidad comprender la dinámica de desarrollo urbano formal, verificar el cumplimiento del marco normativo vigente y generar insumos técnicos que apoyen la toma de decisiones en los procesos de planeación y gestión urbana. Para lo cual se deberá incluir el análisis de bases de datos existentes y relacionadas con la actividad de los últimos dos (2) años.

Metodología: Con los instrumentos de planeación urbana vigentes o construidos, se deberá obtener información confiable y pertinente que permita evaluar la congruencia

normativa, sustentar propuestas de ocupación y recuperación del espacio público. Para ello se deberá realizar el siguiente trabajo:

- ✓ Consulta, revisión y análisis de bases de datos de registro de información municipal, la cual permita examinar y estudiar sistemáticamente la información que posee el municipio, con el objetivo de organizarla, evaluarla y extraer conclusiones útiles para la planificación y toma de decisiones.
- ✓ Identificación de licencias en trámite, aprobadas y en verificación.
- ✓ Clasificación según tipo (construcción, subdivisión, urbanización, etc.).
- ✓ Revisión de las suspensiones de obra y describir el estado de cada una.
- ✓ Realizar una matriz de los procesos jurídicos por concepto de licenciamientos urbanísticos, indicando el estado de cada uno, clasificándolo por año.
- ✓ Sistematización de la información en una base de datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá elaborar un (1) documento de avance preliminar de documento estratégico con línea base del estado de los licenciamientos urbanísticos de la comuna 3 del municipio.

2. **Análisis normativo y técnico del marco legal vigente**

El desarrollo de la actividad implicará acciones relacionadas con la identificación, revisión e interpretación de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el ámbito municipio. El propósito es establecer las condiciones normativas que rigen el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, así como los lineamientos aplicables a la planificación, gestión y ejecución de intervenciones urbanas.

En consecuencia, se deberá realizar estudio detallado del marco jurídico aplicable (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, PBOT de Arauca y normas locales), identificando vacíos, inconsistencias o desactualizaciones.

El estudio técnico-jurídico, deberá tener en cuenta la normativa nacional, departamental y municipal aplicable al desarrollo urbanístico del municipio, sin embargo, se deberá compilar y conformar una matriz que constituya un normo grama de los acuerdos, decretos, resoluciones expedidas por el municipio, permitiendo generar conocimiento mediante la socialización de las normas aplicables y las sanciones a los funcionarios que desarrollan funciones inherentes a la normativa urbanística y ordenamiento territorial. Estas normatividades (normograma) se deberán digitalizar para que sea alojada en un archivo de fácil consulta de los funcionarios.

Como resultado se deberá elaborar un (1) normograma para el análisis normativo con recomendaciones frente a los hallazgos encontrados y la propuesta de mejora continua de este procedimiento, además deberá estructurar y orientar

documentalmente, la adopción y actualización de procedimiento en los eventos que surjan cambios o nuevas normatividades.

3. **Verificación de cumplimiento de requisitos legales en los proyectos urbanísticos licenciados**

La actividad, consistirá en verificar que los proyectos de desarrollo urbano que ya cuentan con licencia de tal manera que se ejecuten conforme a la normativa vigente, con lo cual se busca garantizar que los proyectos urbanísticos licenciados se desarrollen de manera legal, ordenada y conforme al marco normativo, protegiendo el interés público y promoviendo un desarrollo urbano sostenible.

Por ende, se deberá revisar el cumplimiento de los requisitos con los soportes exigidos, notificación a colindante, pagos efectuados, documentos soportes, y finalmente el proceso de notificación personal antes de ser sometido al trámite de gestión documental, generando una revisión del cumplimiento a los requisitos establecidos por la administración municipal.

Para dar cumplimiento a la actividad, se deberá elaborar una ficha de revisión de legalidad validada por MIPG, en dicha ficha se incluirá inconsistencias o desviaciones, observaciones, requerimientos o y recomendaciones como medidas correctivas. Se deberá establecer un protocolo de revisión estandarizado acompañado de un marco normativo municipal para ser codificada por MIPG.

Como resultado se elaborará una matriz donde se describa el estado de cada licencia y sus medidas correctivas. Información que permitirá fortalecer el manejo interno de este insumo de manera digital, y se pueda verificar su estado, los requerimientos o recomendaciones por los involucrados en este procedimiento a la hora de gestionar las licencias.

4. **Propuesta reglamentaria y de actualización a imprecisiones y vacíos al PBOT**

Consiste en recopilar, identificar y analizar imprecisiones y vacíos normativos al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) con el fin de corregir errores, aclarar ambigüedades y llenar vacíos existentes en su contenido. Con lo cual se buscará mejorar la claridad, aplicabilidad y coherencia del PBOT, fortaleciendo su capacidad para orientar adecuadamente el desarrollo y la gestión del territorio.

De acuerdo a lo anterior, se deberá elaborar un documento teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Revisión técnica y jurídica del PBOT vigente, para detectar imprecisiones en definiciones, normas urbanísticas, usos del suelo, delimitaciones o procedimientos.
- ✓ Identificación de vacíos normativos, es decir, aspectos del ordenamiento territorial que no están regulados o que presentan inconsistencias frente a la realidad actual del municipio.

- ✓ Formulación de propuesta de ajuste o actualización, que pueden incluir modificaciones a artículos, incorporación de nuevas disposiciones, aclaración de conceptos y armonización con la normativa superior vigente.
- ✓ Sustento técnico y normativo de la propuesta, asegurando que las recomendaciones sean viables, coherentes y alineadas con los objetivos de desarrollo territorial.

El producto resultante de la presente actividad corresponde a un documento con la propuesta conforme a la información recopilada en las anteriores acciones. La cual deberá presentarse y documentarse en medio físico y magnético editable con sus respectivos soportes.

b) Elaborar el documento plan de acción

Se refiere a plasmar en un documento información relevante e importante para el seguimiento de las acciones contempladas en los entregables, para ello se diseñarán los objetivos, resultados que se esperan del desarrollo de este plan. Es decir, se deberá producir un instrumento práctico que guíe la implementación efectiva de las acciones y/o estrategias, asegurando claridad en responsabilidades, recursos, tiempos y metas. Este documento operativo que servirá de guía para la implementación de estrategias.

Para ello y de manera clara, se construirá el documento conforme a lo siguiente:

Objetivo principal:

Establecer de manera estructurada las acciones concretas, responsables, plazos y recursos necesarios para implementar estrategias o actividades.

Actividades y acciones:

- o Identificación de objetivos específicos y metas a alcanzar.
- o Definición de acciones, actividades o tareas necesarias para cumplir dichos objetivos.
- o Asignación de responsables y recursos (humanos, financieros, técnicos).
- o Diseño de cronograma y prioridades.
- o Indicadores de seguimiento y evaluación para medir avances y resultados.

Como resultado del desarrollo de la actividad se deberá elaborar un documento operativo y claro (plan de acción), que facilite la ejecución ordenada y coordinada de acciones de seguimiento, control y con asignación de responsables.

Productos Entregables:

- ✓ Un (1) documento de planeación preliminar que consigne el proceso de legalidad a los licenciamientos para el desarrollo urbanístico del municipio de Arauca elaborado.

Soportes:

- Una matriz en Excel, que consolide la información estadística de las licencias otorgadas y revisadas.
- Documento recopilatorio a vacíos o inexactitudes del PBOT.
- Informes técnicos del desarrollo de la actividad

- Acta de reunión, socializando el normograma elaborado con norma urbanística asociado al ordenamiento territorial.

PERFIL REQUERIDO: Para el desarrollo de esta actividad se requiere el concurso de un (01) profesional en derecho que apoye los procesos de la planificación territorial y urbanística, a través de asesoría jurídica, para ello, debe contar con conocimientos y experiencia mayor a cinco (5) años en procesos relacionados con ordenamiento territorial y gestión pública. Como resultado del desarrollo de la actividad el profesional deberá elaborar un (01) documento preliminar de avance mensualmente. En consecuencia, además deberá consolidar un documento final en medio físico y magnético, en los términos de toda la información plasmada en cada uno de los documentos preliminares de avance con las conclusiones y recomendaciones.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.

6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada persona contratado, y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata de contratación directa, en la modalidad de prestación de **servicios profesionales**, y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí la Administración Municipal con el histórico de los pagos a personas en el pasado, los ajustes del Gobierno Nacional por el índice de precios al consumidor (IPC) teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las Entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos, estableció el valor de los productos para la presente contratación.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las Entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respectos al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

7. FORMA DE PAGO

Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento de las obligaciones

contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal, previo cargue de los documentos en la plataforma del secop II; el diez por ciento (10%) restante a la finalización del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Municipal. Los documentos antes referidos, deberán presentarse ante la Secretaria de Hacienda Municipal, con el respectivo cargo a la plataforma del SECOP II por el contratista y supervisor respectivamente.

De igual forma y en atención al objetivo; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO MEDIANTE LA GESTIÓN NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (1.1 DOCUMENTO DE PLANEACION PRELIMINAR)"** No implica una dedicación por horas específicas, sino por productos encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Finalmente, el análisis correspondiente al tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación, se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Atentamente,

YOMY VANESSA ESPINEL DURÁN
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Juan Pablo Rodríguez Garrido / profesional Universitario Área de control urbano.
Secretaria de Planeación Municipal.